

Informamos a los colegas que ya se encuentra disponible el incentivo de \$ 5.000 en aplicación del Decreto 190/020 ([comunicado 36/2020](#)).

El BPS está comunicando al mail registrado en el Organismo a las empresas beneficiarias la forma de acceder al beneficio.

Se puede consultar el importe otorgado en el servicio [Consultar aportes y pagos de empresas](#), en el punto *Otros créditos*.

Para hacer uso del crédito, deberá solicitar la factura de aportes, ingresando con su Usuario Personal BPS al servicio en línea [Emitir facturas, declaración jurada de no pago y pagar aportes](#), y seleccionando la opción «Uso crédito».

Se destaca que el proceso se ejecutó con la información disponible al 25/8/2020. En caso de detectarse modificaciones en las condiciones que habilitaron el crédito, este podrá revertirse y se reflejará como deuda en próximas facturas con el código 160, *Cobro Indebido Decreto 190/020*.

**Grupo de trabajo CCEAU-BPS**